

Quillota, 09 DIC. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: **12034** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 2291/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria **Kimberlyn Barrueto Rodríguez**, Rut: [REDACTED] TENS, por un monto total de **\$361.000.- (Trescientos Sesenta y un Mil pesos)**, Para adquirir material de escritorio, recuerdos, materiales para realización de talleres y coffe break, por realización jornada de reflexión ciudadana, del Cesfam la Palma, para día 11 Diciembre 2019.- en dependencias Estadio Marista (**Programa Buenas Prácticas**);
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°635 de 27 de Noviembre 2019, emitido por la Jefa de Finanzas (s) del Departamento de Salud, por un monto de \$361.000.-;
4. Póliza de fidelidad de funcionaria Kimberlyn Barrueto Rodríguez;
5. Requerimiento N°864/2019 emitido por Director de Cesfam La Palma;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZASE suma a rendir a nombre de funcionaria **Kimberlyn Barrueto Rodríguez**, Rut: [REDACTED] TENS, por un monto de \$361.000.- para adquirir material de escritorio, recuerdos, materiales para realización de talleres y coffe break, por realización jornada de reflexión ciudadana, del Cesfam la Palma, para día 11 Diciembre 2019.- en dependencias Estadio Marista (**Programa Buenas Prácticas**).

SEGUNDO:

RÍNDASE gasto de suma a rendir dentro de los tres primeros días hábiles de terminada la actividad, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO:

ADOpte Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PJB/pol.-

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo